

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **144**

Fecha: 14/09/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170013103004 2019 00328	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS - COOPROCAL	ELSA LORENA - GIRALDO HINCAPIE	Auto ordena entregar títulos a la parte demandante	13/09/2022	
170013103004 2020 00194	Expropiación	INVIAS	TESORERIA DE RENTAS DE MANIZALES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Art 399 num 7°	13/09/2022	1
170013103004 2021 00273	Verbal (Oralidad)	MONICA ANDREA - LOPEZ ZAPATA	FRANCISCO JAVIER - LOPEZ MACIAS	Auto de trámite aplaza audiencia. Decreta Medida de Saneamiento	13/09/2022	
170013103004 2022 00145	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	N.N.	Auto agrega y pone en conocimiento oficio y requiere por DT	13/09/2022	
170013103004 2022 00158	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	JOHN EDISSON - ULLOA QUINTERO	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	13/09/2022	
170013103004 2022 00187	Ejecutivo Singular	CARMEN ELIZABETH - HANCE	N.N	Auto abstiene de librar mandamiento	13/09/2022	
170013103004 2022 00199	Verbal (Oralidad)	ANA ROSA - RUIZ GIRALDO	DUVAN - RUIZ GIRALDO	Auto inadmite demanda	13/09/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/09/2022 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SECRETARIO

Firmado Por:
Gloria Patricia Escobar Ramirez
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d83f85193894978b53a016492b1d2d955050157737f6972b2e8c2a271a65752d**

Documento generado en 13/09/2022 05:11:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>